

1492
DECRETO N° _____

TEMUCO,

19 MAYO 2015

VISTOS:

1. El contrato: "Informe, Inspección y Análisis de Fuste y Raíces de 13 Árboles Parque Estadio Germán Becker de Temuco", suscrito mediante escritura privada de fecha 14 de mayo de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y Dendro Diagnosis Importaciones y Exportaciones S.P.A."

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: " Informe, Inspección y Análisis de Fuste y Raíces de 13 Árboles Parque Estadio Germán Becker de Temuco", suscrito mediante escritura privada de fecha 14 de mayo de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y Dendro Diagnosis Importaciones y Exportaciones S.P.A., Rol Único Tributario N° 76.356.271-9.

2. El precio único y total que la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora por el servicio encomendado será la suma de \$ 1.100.673 (un millón cien mil seiscientos setenta y tres pesos) impuestos incluidos, sin ningún tipo de intereses ni reajustes.

3. El servicio será desarrollado en un término de 15 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la orden de compra electrónica.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

H/mad

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dendro Diagnosis
- Unidad de Propuestas
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





INFORME INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DE FUSTE Y RAÍCES DE 13 ÁRBOLES PARQUE ESTADIO GERMÁN BECKER, TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

DENDRO DIAGNOSIS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.P.A.

En Temuco, a 14 de mayo del año 2015, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat número **650** de la comuna de Temuco; y por la otra **DENDRO DIAGNOSIS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.P.A.**, en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario N° **76.356.271-9**, representada por don **FABIÁN ALEXIS GREENHILL GONZÁLEZ**, chileno, soltero, Ingeniero Forestal, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos con domicilio en Santiago,

Comuna de Huechuraba, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Por Decreto Alcaldicio número 292 de fecha 16 de abril del año 2015, conforme faculta el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley número 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución del servicio: "Informe Inspección y Análisis de Fuste y Raíces de 13 árboles, Parque Estadio Germán Becker de Temuco".



SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear, encarga a la Prestadora, quien acepta, el Servicio: "Informe Inspección y Análisis de Fuste y Raíces de 13 árboles, Parque Estadio Germán Becker de Temuco".

TERCERA.

El servicio contratado será desarrollado por la Prestadora con estricta sujeción a las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa N° 59 del año 2015. No obstante, el Informe deberá incorporar la resistencia a la rotura, resistencia a golpes, resistencia a la fatiga, resistencia a la fatiga por vibración, dureza y la resistencia al desgaste de la madera, obteniendo información sobre las características del árbol, la estructura, los daños interiores y grosor de las paredes residuales; además determinar la estabilidad ante eventuales caídas en condiciones normales.

CUARTA. PLAZO.

El servicio será realizado en un término de 15 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la orden de compra electrónica al oferente adjudicado.

QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$1.100.673 (un millón cien mil seiscientos setenta y tres pesos), impuestos incluidos.

El pago del servicio se efectuará directamente a la Prestadora por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad mediante un único estado de pago, previa entrega de la factura correspondiente y recepción conforme del servicio por la Unidad Técnica del contrato.



SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de la Prestadora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio.

SÉPTIMA. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVA. PERSONERÍAS.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre del año 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 4.368 de la misma fecha.

La personería de don **FABIÁN ALEXIS GREENHILL GONZÁLEZ** para actuar en representación de **DENDRO DIAGNOSIS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.P.A.** consta de escritura de constitución de sociedad de fecha 16 de junio del año 2014, otorgada ante Notario Público de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago don Félix Jara Cadot, con oficio en calle Huérfanos N° 1.160, local 12, Comuna de Santiago.

NOVENA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Los gastos notariales derivados del presente instrumento serán de cargo exclusivo de la Prestadora, quien deberá autorizar ante Notario la firma de su representante legal.



El presente contrato se suscribe en 2 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada uno de los contratantes.

[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]

**MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**FABIÁN ALEXIS GREENHILL GONZÁLEZ
En rep. DENDRO DIAGNOSIS IMPORTACIONES S.P.A.**

MRA/ICHI

[Handwritten signature of Fabián Alexis Greenhill González]



Firmó ante mí, don FABIAN ALEXIS GREENHILL GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad N° en representación de DENDRO DIAGNOSIS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SpA, Rol Unico Tributario N° según consta en escritura pública, otorgada en Santiago, el 16/05/2014 ante Notario don Félix Jara Cadot.- TEMUCO, 14 de Mayo de 2015.-

